OC-DA-137

nov. 16 (Rev.)
OC-17-08

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Rafael Irizarry Cuebas (nombre), Funcionario Principal y Harold Astor Prats (nombre), Director/a de Finanzas de 3192 (número de entidad) Corporación de la Artes Escenico Musicales (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2015-16.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 (día) de Diciembre (mes) de 2016 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 534

Jurado y suscrito ante mí por Rafael E. Irizarry Cuebas, mayor de edad, en calidad de Director Ejecutivo y vecino/a de San Juan, Puerto Rico y por Harold Astor Prats, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino/a de Bayamón, Puerto Rico a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante _____.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 (día) de diciembre (mes) de 2016 (año).

Notario Público

IVÁN L. GARCÍA SARATA
NOTARIO PÚBLICO
PUERTO RICO

Sello de Asistencia Legal
D0018-C016-1222-4045745 9
9397
12/22/2016
$5.00

RECIBO DE PAGO
16-A2002693

Sello

Nota: [illegible] de 2017 [illegible] tiene que estar acompañada del documento que contiene la inform[illegible]*rmación Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos docun[illegible]cación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está d[illegible] *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.